

Urge la autorización de la quema de rastrojos para *salvar a los cereales*

► Sevilla es la provincia andaluza más afectada por la plaga del mosquito del trigo, que pone en riesgo a los cereales de esta campaña y de las siguientes

INMA LOPERA
SEVILLA

Los rendimientos del cultivo del cereal en la provincia de Sevilla se van a ver afectados por la alta incidencia de la plaga conocida como «el mosquito del trigo», que afecta especialmente a explotaciones de la campiña sevillana y de la vega, hasta el punto de que «hay parcelas donde ni siquiera se van a segar los trigos, al estar completamente devastado el cultivo», denuncia Asaja Sevilla.

Las condiciones climatológicas tan particulares que están caracterizando esta campaña, con escasez de lluvias y temperaturas inusualmente altas, han propiciado un ataque feroz del mosquito (mayetiola destructor), habiéndose contemplado hasta tres generaciones de la plaga, provocando daños severos en una gran parte de las parcelas afectadas, llegando incluso al 100% en alguna de ellas.

Análisis por provincias

Así lo describe un informe elaborado por Asaja Andalucía, que analiza con detalle la afección de la plaga en los cereales de la provincia de Cádiz, Córdoba y especialmente Sevilla, la más perjudicada. En dicho estudio, la patronal agraria subraya que el daño por mayetiola destructor no sólo se circunscribe a la importante pérdida de producción que va a ocasionar esta plaga en la presente campaña, pues «de no realizar las prácticas culturales adecuadas, el único tipo de lucha eficaz contra esta plaga, el insecto pasaría el verano en el rastrojo del cereal en forma de pupa con la consiguiente salida de adultos en septiembre-octubre, agravando el problema para la próxima campaña».

Por esta razón, el secretario general de Asaja Sevilla, Eduardo Martín, insta a la Consejería de Agricultura a

«autorizar urgentemente y con carácter excepcional la quema controlada de rastrojos como medida cultural para minimizar los daños, además de favorecer el control de otras plagas, enfermedades y malas hierbas, factores que ayudarían considerablemente en el aumento de los rendimientos y, por ende, de la rentabilidad de las explotaciones cerealísticas».

Orden de Condicionalidad

Los agricultores andaluces que perciban ayudas europeas de la Política Agraria Común (PAC) están obligados a cumplir la nueva normativa de Condicionalidad, que desde el año pasado introduce algunos cambios respecto a cómo proceder con los residuos agrícolas (rastrojos y restos de cosecha) que quedan en el campo. Esta normativa pone fin a prácticas habituales en los cultivos herbáceos como el maíz o el trigo, en los que tradicionalmente los agricultores han quemado los rastrojos, «eliminando así cualquier plaga en estado larvario».

No obstante, esta orden contempla la prohibición de quemar los rastrojos salvo para el cultivo del arroz, pero incluye una excepción por razones fitosanitarias. Así, en el anexo I de la citada Orden, se incluye que «cuando en virtud de las prospecciones fitosanitarias realizadas, la autoridad en materia de sanidad vegetal procediera a la declaración oficial de zonas afectadas por alguna plaga o enfermedad que pueda hacer aconsejable la quema de rastrojos, ésta será autorizada».

La patronal agraria Asaja insiste en la urgencia de esta medida amparándose en que la orden de Condicionalidad señala que para solicitar dicha declaración «deberá realizarse antes de la fecha de máximo apogeo de la plaga o enfermedad y, en todo caso, con anterioridad al estado fenológico de grano pastoso». A este respecto, Eduar-

Provincias cerealísticas

El cultivo de cereales en la comunidad autónoma andaluza se concentra principalmente en el valle del Guadalquivir, sobre todo en Sevilla, Córdoba y Cádiz

Sevilla, a la cabeza

Sevilla lidera el ranking andaluz atendiendo tanto al volumen de cereales (51,5% del total a escala regional) como al valor de esta producción (48%)



La mayoría de los trigos de Sevilla están afectados

ABC

do Martín declara que «teniendo en cuenta que nos encontramos con anterioridad al máximo apogeo de la plaga en las provincias andaluzas y previo, aunque muy cercano, al estado fenológico de grano pastoso del trigo, es por lo que consideramos necesario que con urgencia se proceda a la declaración oficial de zona afectada para las comarcas (principalmente la campiña) y municipios limítrofes afectados por el mosquito del trigo».

Eduardo Martín explica que «dicha autorización excepcional podría ir condicionada al cumplimiento de una serie de requisitos obligatorios para los solicitantes de dicha autorización». Se trata de actuaciones como «la obligación de rotación de cultivos (es decir, no repetir cereal en la próxima campaña en la superficie afectada), el tratamiento de semillas con objeto de buscar un mínimo de persistencia tras la siembra, labor mínima de grada y en cuanto a la quema de rastrojos, el máximo respeto y cumplimiento a la normativa de prevención y lucha contra los incendios forestales». Todo ello con el objetivo único de «reducir al máximo el nivel poblacional de esta plaga, interrumpiendo de manera efectiva su ciclo biológico».

Estas medidas, según Asaja Sevilla, se han puesto sobre la mesa en distintas reuniones que la patronal agraria y la Consejería de Agricultura han mantenido, y cuentan también con el apoyo explícito de la delegación provincial de Agricultura, dado el alto nivel de afección en Sevilla.

«Modus operandi»

Los daños más graves del mosquito se registran en las primeras fases de crecimiento del cereal, desde el nacimiento a principios del ahijado. Las plantas muestran un aspecto parduzco y decaído. Además, al arrancar una de estas plantas afectada se aprecia un abultamiento en el tallo, señal de que las larvas del mosquito están en el interior de la caña. Estas larvas corroen el tallo para alimentarse de la savia, por lo que la planta comienza por amarillear en las puntas y acaba por secarse.

En un estado más avanzado del cultivo, la plaga también debilita el crecimiento del cereal y, aunque el tallo puede espigar, hay una disminución del peso de la espiga lo que, igualmente, se traduce en pérdidas para las explotaciones agrarias.